

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo la presencia del Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Est. Aldo Sabino Flores Sapacayo, Representante de la FUC; Mgt. Erick Chuquitapa Rojas, Director de Planificación; Mgt. José Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. VICE RECTOR ACADEMICO**, expresa su saludo y manifiesta que asume la presidencia del Consejo Universitario, por cuanto el Sr. Rector se encuentra en una reunión. Seguidamente somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2018, siendo aprobado por unanimidad.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 191282, OFICIO NRO. 459-2018-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL CEPRU-UNSAAC, SOLICITANDO REPROGRAMACION DE FECHA DE CUARTO EXAMEN DEL CICLO ORDINARIO 2018-II Y ADJUDICACION DE VACANTES.-----SR. VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 191285, OFICIO NRO. 720-2018-FACACET-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO, SOLICITANDO INCORPORAR AL MGT. VLADIMIRO CANAL BRAVO, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATIVA Y MECANICA, COMO INTEGRANTE DE COMISION ESPECIAL.-----VICE RECTOR ACADEMICO** señala que se ha dado lectura a la petición, pide ampliar la misma a la Decana de la FACACET.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** manifiesta que se ha empezado el trabajo de la comisión y se ha integrado al trabajo el colega Vladimiro Canal quien está brindando aporte en la Comisión Especial nombrada a efectos de determinar los cargos administrativos que pueden ser ejercidos por el personal docente, administrativo y los de confianza. Da cuenta de quienes integraban inicialmente la comisión y luego sobre la reconfirmación.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, indica haber estado ausente en el Consejo Universitario anterior por la huelga nacional indefinida y ha tomado conocimiento que se había formado comisión especial, para ver lo del artículo 13° del Estatuto y se ha integrado a un representante acreditado por el SINTUC; sin embargo no ha sido citado.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** considera que es de procedimiento y es de trabajo interno y debe haber citación formal y levantar acta de trabajo de cada reunión.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** precisa que aquí se ha aprobado el nombramiento de la comisión y la incorporación del representante del SINTUC, el problema es que no se tiene la resolución. Una vez que se tenga se hará la citación formal.----Por Secretaría se informa que se ha emitido la resolución, el problema es que no se pueden ingresar los

documentos en la Ciudad Universitaria porque las puertas se encuentran cerradas por la medida asumida por el SINDUC, pero que en este momento se le entregará un ejemplar a la Decana.----**VICERRECTOR ACADEMICO**, somete al voto la petición de la Decana de la FACACET sobre incorporación del Decano de Ingeniería Eléctrica en la citada Comisión Especial, siendo aprobado por unanimidad.

3. **EXP. NRO. 191288, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO APROBACION DE CRONOGRAMA PARA CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE Y PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE DE PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNSAAC.**-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que se ha esperado demasiado tiempo la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas y ya va a concluir el Ejercicio Fiscal y se tiene la necesidad de que estas plazas no tengan el mismo fin del año pasado, que teníamos programado el ascenso y cambio de régimen y los docentes del sindicato no entienden que con la huelga se tuvo que reprogramar el concurso y concluyó el ejercicio presupuestal. Hay preocupación de los colegas de hacer cambio de régimen y ascenso. Para el Concurso de Cambio de Régimen de Dedicación se tienen 22 plazas y para el Concurso de Ascenso se tienen 24 plazas y ya se había definido las plazas en reunión de decanos, para esto se tendría que programar una reunión para mañana y definir las plazas sobre todo en asociados. Agrega que se está alcanzando el cronograma al cual da lectura.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** observa que en el cuadro no dice Facultades y en el cronograma habla de Facultades, solo hay listado de 22 plazas para Cambio de Régimen y 24 para Ascenso.-**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que en el cuadro las Facultades serían, Ciencias, FACACET, Ciencias Agrarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Educación y Ciencias de la Comunicación, Arquitectura e Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Ingeniería de Procesos e Ingeniería Geológica, mañana tendríamos que definir, porque hay problema en la categoría de asociados a tiempo completo para ascenso porque tenemos 9 y son 10 Facultades. Entonces se requiere que el Consejo Universitario apruebe y autorice el concurso.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que tenemos el cronograma y en el primer punto no aparece lo que es la publicación de la convocatoria y el Ministerio de Trabajo lo exige de acuerdo a decreto supremo.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que entonces el punto 1) sería Publicación y convocatoria a concurso de Cambio de Régimen del 06 al 12 de diciembre de 2018.-----**M.SC. WILBER PINARES** precisa que aquí dice y promoción y debe decir “o”, porque puede ser para uno de ellos.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** aclara que cuando decimos “o” las cosas son similares, debe decir “y”.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que si ponemos “o” puede ser inclusivo o cambio o promoción.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que vamos a separar los cronogramas uno para ascenso y otro para cambio de régimen, las fechas son las mismas, solo cambia el título del cronograma. **A continuación somete al voto porque se autorice la convocatoria a Concurso de Cambio de Régimen de Dedicación Docente y Concurso de Promoción de Docentes, las plazas y cronograma, siendo aprobado por unanimidad.**-----Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Rector y asume la conducción del Consejo Universitario.---- **VICE RECTOR ACADEMICO** informa al Señor Rector sobre los acuerdos adoptados.
4. **ABOG. RIDO DURAND** informa que conversó con el decano de Ingeniería Eléctrica, en relación a su incorporación a la Comisión Especial para determinar los cargos administrativos que pueden ocupar los docentes, personal administrativo y en aras de que sea objetivo el trabajo de la comisión y que no seamos sometidos a especulación, porque habría cierta incompatibilidad, se podría nombrar a otro abogado, por cuanto su cónyuge es administrativa.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que entonces viendo la resolución, también el colega Fernando Caparó tendría problema, porque su hermano es docente, estando en una comisión no tiene por qué haber influencia.-----**SR. RECTOR** señala que este trabajo es delicado y no quisiera que se observe. Mañana los dos gremios quieren conversar a las nueve de la mañana y también el gremio de estudiantes, esperemos que lleguemos a buen acuerdo.----**M.SC. WILBER PINARES** opina que en el tema de la conformación, se trata de una comisión especial, ellos no toman decisión, solo plantean una propuesta, no debe tomarse en cuenta la familiaridad

con algún trabajador, porque no va a favorecer a una persona, ninguno tiene impedimento.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, como gremio interesado, señala que ninguno ha alcanzado observación.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** considera que los cambios de esta comisión se dieron porque había dos colegas que debían incorporarse a formar parte como decanos encargados y uno de los colegas renunció, del otro no sabe, entonces la colega Mérida Alatrística, le dijo que la comisión no estaba conformada y le pidió colaboración. Agrega que no tiene inconveniente en poder participar, pero si puede generar algún problema da un paso al costado.-----**MGT. ERICK CHUQUITAPA**, opina que acá se está viendo tema institucional, pregunta cuál sería la acción secundaria de los miembros que signifique algún beneficio, no existe, a no ser que se presuma que exista una conducta basada en algunos intereses de los sindicatos, prima el interés institucional, no existe ningún tipo de conflicto de interés.-----**SR. RECTOR** manifiesta que si no hay opinión contraria se determina la conformación de la comisión tal cual como se está planteando incorporando al Mgt. Vladimiro Canal.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** considera que como es una propuesta el acuerdo lo hará suyo el Consejo Universitario que lo llevará a la Asamblea Universitaria. El Señor Rector hizo conocer la propuesta del representante del SINTUC, al respecto pide aclaración porque el representante del SINTUC solo participa en la comisión con voz pero sin voto.-----**SR. RECTOR** indica que cuando hubo reunión se habló que era con voz pero sin voto.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** observa que en la resolución no dice con voz y sin voto.-----**SR. RECTOR** considera que en ese trabajo de comisión no votan.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que como comisión van a hacer propuesta y será por consenso, no hay nada que someter a voto y finalmente saldrá un documento y será puesto a consideración del Consejo Universitario y aquí se someterá a aprobación y votación, el trabajo solo será de consenso, ver de manera objetiva, cuáles son las plazas, para que el Consejo Universitario lo haga suyo.-----**SR. RECTOR** opina que lo ideal es eso, que haya consenso y finalmente quien preside somete al voto y si en alguno de los casos no va a haber consenso, se tendrá que someter al voto.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, expresa que se está hablando de comisión, en Consejo Universitario también nuestra participación es limitada, igual en la comisión se va a ir sin voto y no entiende por qué hay esas limitaciones o hay cosas secretas y las opiniones de la comisión son por la Institución, un integrante del gremio no va a alterar la decisión, qué van a determinar con voto, pide que se haga el trabajo lo más antes posible y que se haga como manda la sentencia.---**EST. ALDO SABINO FLORES**, opina que no se puede limitar la participación de los gremios, esta comisión va a proponer, no va a debatir, pide que no se limite al SINTUC, porque solo será una propuesta.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** manifiesta que esta comisión va a trabajar en base a lo legal, y no va a permitir que se diga que hay cosas oscuras, aquí no podemos hablar cosas anticipadas, está consiguiendo la documentación legal, vamos a trabajar en base a lo legal, no vamos a hacer ningún capricho, el puesto de confianza es una cosa y puede estar cualquier persona. Si hay un representante del gremio y es un interesado, también los docentes son interesados, entonces también que haya un representante del SINDUC. Solo ha pedido aclaración, porque cuando se aprobó se dijo que era sin voz y sin voto.-----**SR. RECTOR** señala que el gremio dijo eso, entiende que va a haber propuesta, antepongamos la Institución, las decisiones que vamos a tomar marcarán un hito, y ese tema es de permanente discusión de los estatutos que ha tenido la universidad, confía en el trabajo de la comisión, pensemos en la Institución, invoca que se lleve el trabajo en esos términos.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, respecto a lo dicho por la Dra. Mérida Alatrística, aclara que no ha utilizado el término de cosas oscuras, dijo algo secreto para limitar y si los términos que ha utilizado ha incomodado los retira.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que en efecto ya conocemos la modalidad del nivel de participación de los gremios, incluso de OCI, tanto en Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, comisiones, el gremio participa como observador, es la misma tónica, claro que los funcionarios participan con voz y voto.-----**SR. RECTOR** señala que la comisión queda tal cual.

5. **EXP. NRO. 191265, PRESENTADO POR EL MAESTRO JORGE JOSE DIAZ OBLITAS, SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO ENCARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL.**-----Por Secretaría se da

lectura al documento.-----**SR. RECTOR** señala que como hay posición del Departamento de Arquitectura, ningún docente va a aceptar, pero de acuerdo a la prelación le corresponde a la Maestra Sonia Martina Herrera Delgado.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que había un acta del Departamento de Arquitectura en el sentido de que no iba a aceptar, habría que verificar si está suscrito por esa docente.----- **DR. CARLOS FRANCO** opina que se podría enviar un documento simultáneo a todas las personas involucradas y que manifiesten su aceptación o no, porque podrían decir que se les obvió.-----**MGT. VICTOR LOPEZ** señala que dada la coyuntura no podemos prolar nada paralelo, debemos encargar al que sigue, y si no acepta lo debe hacer por escrito, nosotros estamos pensando en los estudiantes y que conste.-----**DR. FELIX HURTADO** opina en ese mismo sentido, hay que nominar al siguiente que tiene los requisitos, uno por uno, necesitamos su respuesta por escrito, de otra forma se puede obviar.----**EST. ALDO SABINO FLORES**, manifiesta entender la preocupación del Decano de Ciencias Agrarias, porque a la FUC han venido egresados a consultar la situación de las macro Facultades. Propone que se encargue al Sr. Rector para que a diario se esté enviando a los que siguen en la prelación.-----Por Secretaría se alcanza el Acta de la Junta de Docentes de Arquitectura.-----**SR. RECTOR** indica que en este documento en la parte final hay dos acuerdos aprobados por unanimidad, uno de ellos es no aceptar ningún cargo administrativo o desempeñar alguna comisión, en tanto no se disponga la restitución de la condición de Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas y firma un grupo de docentes y no está la firma de la Arq. Sonia Herrera.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que no se trata de un documento oficial, otra cosa es que reciba un documento para ser decano, por ello se debe preparar los documentos de acuerdo a orden de prelación y el Rector pueda nominar, se puede dar cuenta al Consejo Universitario.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que si teniendo esa comunicación que ha ingresado a la universidad por Mesa de Partes, y si no está así, pero están poniendo en conocimiento, en ese sentido insiste que el acuerdo sería que este Consejo Universitario toma la decisión de hacer la consulta a los posibles candidatos de manera simultánea para poder agilizar, para ver qué docente está disponible y si no se da, como acuerdo del Consejo Universitario sería designar a docente de otro departamento.-----**DRA. MARIA OJEDA**, manifiesta que es una situación que ya se venía ver, se le han acercado docentes de Arquitectura y han dicho que nadie va a aceptar, y habrá cantidad de trámites, lo que debemos hacer no salirnos de la norma, eso de que sea simultáneo no puede ser, porque quizá dos o tres dicen sí, lo que podemos dar es potestad al Sr. Rector, para que dé su respuesta. De otro lado pregunta cuál es la situación del Dr. Guido Muelle, ha puesto el cargo a disposición, ha renunciado o no, pero en este caso se debe dar potestad al Sr. Rector.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que en realidad cuando uno escucha la lectura del acta, están en posición en un acto de rebeldía, porque no solo dicen que no van a asumir responsabilidades, sino estarían tomando posición de no presidir comisiones, entonces el Consejo Universitario debe valorar esa posición que está asumiendo el Departamento de Arquitectura y por principio de autoridad que tiene el Consejo Universitario, tiene que tomar las medidas más adecuadas, porque aquí se escucha la renuncia anticipada, ni siquiera menciona la Resolución con la que se le ha nominado, entonces en ese orden de cosas, una acción que puede posibilitar es que se dirija nota a los dos colegas: Arq. Sonia Herrera y Arq. Pavel Rodríguez, preguntarles si van a tomar esa misma actitud frente a la decisión que tomará el Consejo Universitario y si es así se nominará a docente de Ingeniería Civil, que es un colega que está actuando en bien de la institucionalidad, ese sería el camino, pero de ninguna manera podemos aceptar posiciones de rebeldía que no es correcto y no debemos aceptar, debemos hacer las consultas rápidas a la colega Herrera y luego vendría un colega de Ingeniería Civil.-**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** expresa que en administración hay un dicho “el comando nunca muere”, estamos en un gobierno de autogestión, por eso las unidades académicas proponen, qué pasa cuando uno tras otro va a renunciar, vamos a tener que consultar a toda la plana docente, y existe acta de la Junta de Docentes de Arquitectura que renuncia una parte de su gestión; sin embargo, en aras de solucionar, se tomaría el consejo del Asesor Jurídico, que hay acta de la junta de docentes de Arquitectura y podemos pasar al Departamento Académico de Ingeniería Civil, entonces

el Consejo Universitario puede encargar a docente de otro departamento o encargar al Vicerrector Académico, necesitamos resolver los problemas de los estudiantes, registrar en SUNEDU la firma del decano, debemos actuar rápidamente en la encargatura y este Consejo Universitario tiene la posibilidad de encargar.-----**SR. RECTOR** aclara que en este acta de la Junta de Docentes de Arquitectura a la colega que le toca no ha firmado el acta, el siguiente ha firmado el acta y luego viene el colega Serrano de Ingeniería Civil, por tanto haríamos la encargatura a la Arq. Herrera.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** precisa que si mañana se encarga a la colega Herrera, puede decir que acatará el acuerdo de la Junta de Docentes y para el concurso se requiere Consejo de Facultad y tiene que haber decano, alguien tiene que aceptar.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** opina que la coyuntura permite agilizar las plazas, quizá en forma excepcional se haría cargo el Vicerrector Académico.-----**SR. RECTOR** indica que en muchos casos se hace cargo el Vicerrector Académico y hay concurso en marcha y tiene que haber alguien encargado de esta situación para esta Facultad, entonces podría encargarse al Vicerrector Académico.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que si se hace eso estaríamos aceptando la solicitud de los docentes de Arquitectura, esto se haría cuando Arquitectura ni Civil acepten, en este momento no podemos obviar a los docentes, sí o sí hay que agotar lo que ha planteado, es la forma de llegar a Ingeniería Civil. Se le debe mandar la comunicación urgentemente a la colega Herrera.-----**ABOG. RIDO DURAND** opina que lo que debemos tomar en cuenta es la autonomía, donde debe primar el interés institucional, este pronunciamiento lo hacen a nombre de todo el Departamento de Arquitectura, siendo un interés institucional, y estando ad portas de iniciar un proceso de promoción y ascenso, en este momento se disponga la comunicación telefónica si va a aceptar se determinaría, por cuanto el trámite de registro de firma ante SUNEDU tomará su tiempo y generará reclamo de los estudiantes, sería oportuno ubicar los teléfonos y consultar y hacer constar en acta.----**EST. ALDO SABINO FLORES**, considera que no se puede llamar para consultar, porque los alumnos necesitamos constancias, documentos y otros, también debe prevalecer el principio de autoridad, ese acta va a en función a retornar a las diecisiete Facultades, apoyamos que se encargue a un decano, en aras de licenciamiento, porque si no tenemos encargado, se verá truncado el proceso de licenciamiento y si no funciona lo de las llamadas telefónicas, no sabe cómo podría constar en acta. El Consejo Universitario podría convocar a asamblea de toda la Facultad a los docentes que cumplen los requisitos.-----**SR. RECTOR** opina que se puede emitir la encargatura a la Arquitecta Sonia Herrera y acordar que en caso que dicha docente no acepte, se emitirá Resolución de Consejo Universitario al siguiente docente en este caso de Ingeniería Civil, considerando que el acta fue suscrito por el Arq. Pavel Rodríguez.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que la junta de docentes no es autoridad, es un colegiado donde dan sugerencias, si probablemente haya sido acta de la junta, debe estar acompañado de documento del director de departamento y la Facultad tiene un Consejo de Facultad, y le parece que el acuerdo sería como ha planteado el Sr. Rector, pero respecto al no acatamiento al mandato de la autoridad universitaria, debería haber una nota que fundamente cuál es la resistencia legal administrativa frente a la autoridad porque hay desacato. Pide opinión del Asesor Legal.-**ABOG. RIDO DURAND** señala que al inicio de la gestión le pusieron en conocimiento un proceso de Acción de Amparo de Arquitectura en contra de Ingeniería Civil respecto a la conformación de la macro Facultad y ha sido declarado improcedente, nunca han apelado y está consentida. Frente a una decisión asumida por este órgano de gobierno estamos encontrando reticencia y si queremos tipificar dentro de la normativa penal, hay resistencia a la autoridad y podríamos poner apercibimiento, pero en la situación se sentirían victimizados y la propuesta que se ha puesto a consideración es la más viable y señalar que se hace en virtud de un interés institucional. Se podría plantear denuncia pero generaría susceptibilidades, victimizarse, sería una medida de carácter institucional.-----**SR. RECTOR** señala que lo dicho por el Vicerrector Académico considerando que estamos en coyuntura especial sobre la interpretación de la sentencia, podría ahondar la problemática. **Somete al voto porque se encargue el Decanato de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil a la Maestra Sonia Martina Herrera Delgado, a partir del 06 de diciembre de 2018 y hasta la elección del titular.**

Asimismo en caso de no aceptar el Consejo Universitario emitirá Resolución de encargo al siguiente docente de acuerdo a prelación y así en forma sucesiva, tomando en cuenta el acta de junta de docentes de Arquitectura, poniendo en autos que tenemos el concurso y que tendrán responsabilidad las autoridades de la Facultad, siendo aprobado por unanimidad.

6. **EXP. NRO. 191281, PRESENTADO POR EL DR. GUIDO MUELLE VILLENA, SOLICITANDO SE LE RELEVE DE LA ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES POR MOTIVOS DE SALUD.-----** SR. RECTOR sugiere la misma mecánica del caso anterior, en ese sentido corresponde al Dr. Jorge Polo y La Borda.----- **MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que había un pronunciamiento firmado por el Dr. Polo y La Borda.-----**ABOG. RIDO DURAND** da lectura al pronunciamiento.-----**SR. RECTOR** indica que no es un documento oficial. **A continuación somete al voto porque se encargue el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Dr. Jorge Efraín Polo y La Borda González, a partir del 06 de diciembre de 2018 y hasta la elección del titular, y en caso de no aceptación, sucesivamente a quienes sigan en la prelación, siendo aprobado por unanimidad.**

INFORMES:

1. **VICE RECTOR ACADEMICO** informa que de acuerdo al cronograma del concurso para nombramiento no se ha tomado acuerdo y una vez se regularice esta situación, pediremos una reprogramación. En este momento ya se está perdiendo cerca de un mes de desarrollo de las actividades académicas y debemos tomar las previsiones del caso y espera que mañana los colegas del sindicato traigan propuesta de reprogramación de las horas que se han incumplido en el dictado, porque ampliamos el semestre y viene en contra del cumplimiento del cronograma, entonces deben asumir el compromiso de recuperar las clases los días sábados, porque tenemos cerca de 570 docentes contratados y a ellos debe ampliarse el contrato, y se afectará el presupuesto del Ejercicio 2019. En aras de poder corregir eso se debe ver como se piensa reponer las horas no trabajadas. Este cronograma se planteó tomando en cuenta que la universidad vuelva a su regularidad a partir del día de mañana.
2. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que todos conocemos que la Ciudad Universitaria está tomada por el SINDUC y cada mañana los directivos del SINDUC se dirigen a las puertas y comienzan a cerrar, consulta si se ha comunicado la decisión de continuar con la huelga, porque a nivel nacional se declararon en huelga, no conoce comunicación formal que se debe cumplir de acuerdo a Ley, el Asesor Legal nos puede señalar que cualquier gremio debe comunicar por escrito, para que sea formal la huelga, con conocimiento del Ministerio de Trabajo. Hay cierra puertas, con perjuicio de las clases, impedimento de trabajo a los contratados y administrativos, excepto áreas importantes como Mesa de Partes, Caja. En este proceso la universidad, el Estado pierde recursos en ingentes cantidades, diariamente tenemos que pagar sin trabajar un aproximado de S/ 200,000.00 y el Estado nos solicita utilizar eficientemente los recursos, por tanto tal como lo señala el Vicerrector Académico, debe haber alternativa de recuperar el trabajo por el pago efectuado.-----**EST. ALDO SABINO FLORES**, manifiesta que con el cierre de puertas de la universidad se ha perdido mucho presupuesto en recursos directamente recaudados y horas hombre, las filiales y sedes están laborando normal, cómo se va a aplicar el aplazamiento del semestre, cómo se está viendo esta situación, no sabe qué respuesta se debe dar a los contratados. Con la plataforma classroom debieron haber avanzado los contratados y debió partir del Vice Rectorado Académico, decanos, o trasladar al Consejo Universitario y ahora los docentes contratados están picando todos los días y se les paga y no hacen actividad académica alguna, cómo se les va a pagar si no están haciendo actividad, qué órgano debe actuar allí. También hemos visto que los administrativos estaban ingresando al local, pero en horas de la tarde ya no atendían, a excepción de Trámite Documentario y Caja. Ahora no hay atención, todos los sectores están cerrados.-----**SR. RECTOR** informa que el lunes se actuó de acuerdo a Ley, hemos sido citados por el SINDUC, ellos tenían dos puntos, uno es del concurso y otro es que se vuelva a las diecisiete Facultades, que en nuestra opinión en base a los argumentos legales, no tienen sustento

y finalmente antes de terminar la reunión estaban hablando de la vacancia del Rector y también hubo maltrato a los decanos. La reunión fue en términos de la implementación de la sentencia, tienen su propia interpretación, mañana se verá. Llegó un documento que decía que ya no dialogan mientras no se implemente la sentencia, pero mañana esperamos llegar a un acuerdo, el lunes mandamos documento a la Fiscalía de Prevención del Delito y esta mañana estaba cerrada la universidad, hemos adjuntado las pruebas para proceder como la Ley señala. Existe otro tipo de situaciones, porque en la asamblea solo hicieron uso de la palabra algunas personas y cuando querían intervenir otros eran silbados. Ahora dicen que no tiene nada que ver las Facultades con el licenciamiento y los estudiantes han pedido viajar a Lima para consultar este asunto a SUNEDU. El compromiso es llevar el tema a la Asamblea Universitaria una vez estemos licenciados, estamos en la etapa final. Ha pedido a los estudiantes que al tiempo de hacer consulta puedan conversar con el Superintendente porque estamos esperando la visita final. El SINDUC ha acordado que si nosotros tenemos la visita suspenden la huelga y es de conocimiento de los más de 200 laboratorios declarados hay 80 observados, en parte se ha resuelto y si hay visita se tiene que mostrar los laboratorios y están a cargo de los docentes. Espera que los atiendan en la SUNEDU, porque en la etapa final ya no aceptan y que mañana se llegue a un acuerdo para la Institución, no es interés de una sola persona, el licenciamiento es prioridad número uno para esta Institución y lo han reiterado los estudiantes y los colegas preguntan qué se ha hecho en tres años, cuando en la anterior gestión debieron cumplir la primera etapa y no hicieron nada. La determinación que tome la Asamblea Universitaria cualquier reforma del Estatuto es con dos tercios, no tenemos tercio estudiantil y en caso de profesores no está cubierto los dos tercios, pero para cualquier otra determinación el quórum se hace con los miembros hábiles, eso es lo que hemos hecho. Invita al gremio estudiantil para que mañana esté presente mañana en la reunión que tendremos.-----**EST. ALDO SABINO FLORES**, indica que estarán mañana. De otro lado señala que el Comité Electoral tiene su periodo y piensa que ha finalizado.----Por Secretaría se da lectura a la Resolución del Comité Electoral, de la cual se desprende que su vigencia es hasta el 13 de noviembre de 2019.----**SR. RECTOR** precisa que el Comité Electoral está vigente y el Est. Aldo Sabino Flores puede conversar con el Presidente del Comité Electoral, porque se podría cursar documento, pero se podría pensar en alguna injerencia de la autoridad. -----

ORDEN DEL DIA:

- 1. EXP. NRO 858499, INFORME NRO. 081-2018-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, SOBRE DUPLICIDAD DE TRAMITE DE OTORGAMIENTO DE TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA CORRESPONDIENTE A DOÑA YENNY LIMACHI CAÑAZACA.----SR. RECTOR** somete al voto, porque se deje sin efecto la Resolución Nro. CU-3168-2018-GT-UNSAAC, que confiere el título profesional de Economista a la citada profesional por duplicidad, siendo aprobado por unanimidad.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** pide permiso para retirarse por motivos personales, siendo las diecinueve horas.----**SR. RECTOR** concede autorización.
- 2. EXP. NRO. 848535, PRESENTADO POR EL DR. PAVEL HUMBERTO VALER BELLOTA, SOLICITANDO SE DECLARE NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCION CIPCU-057-2017-UNSAAC, RESOLUCION CIPCU-005-2018-UNSAAC.----ABOG. RIDO DURAND** aclara que se trata de una reconsideración y debe pasar a CIPCU.----Se determina derivar el expediente a CIPCU.
- 3. EXP. NRO. 864514, OFICIO NRO. 0932-2018-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION QUE SE INDICA Y APROBACION DE DIRECTIVA DE EVALUACION Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON FONDOS CANON PERIODO 2011-2015.-----VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, indica que se ha alcanzado los actuados en anterior Consejo Universitario. Señala que solicita dejar sin efecto la Resolución R-2040-2016-UNSAAC, porque la directiva debe ser aprobada por el Consejo Universitario y no solo por el Sr. Rector; y por otro lado, se añade a esta directiva el componente de cierre del proyecto, hubo debate amplio en el anterior

Consejo Universitario y como consecuencia de ello se pidió tratar en esta sesión. Con la directiva aprobada por Resolución R-2440-2016-UNSAAC de 30 de diciembre de 2016, se ha venido evaluando hasta la fecha los proyectos canon 2011-2015 y esos proyectos concluyeron el 31 de diciembre de 2017 y se ha evaluado este año en base a esta directiva y es insuficiente, porque evalúa la parte académica y no evalúa el componente económico, en ese sentido el tema fue discutido en CIPCU y se llegó al acuerdo de pedir que se concentre en una sola directiva y que se incorpore el cierre de proyecto, que en la propuesta solo abarcaría el componente octavo, con ocho numerales que se está incorporando a la directiva aprobada el 2016, para que se pueda evaluar los dos aspectos: 1) científico-académica y 2) la parte financiera, para dar por cerrado los proyectos, dar conformidad o pedir auditoría, ese es el objetivo de la directiva, por esos dos aspectos señalados que debe ser aprobado por Consejo Universitario e incorporar el componente de cierre del proyecto.-----**M.SC. WILBER PINARES** manifiesta que se había visto y se habían hecho observaciones, la sugerencia es que la resolución rectoral pase a aprobación de Consejo Universitario. En este procedimiento para el cierre se observa que en el ítem 8.1. b) dice *“Reporte de ejecución financiera, es un documento que es remitido por la DIGA, en este se detalla, por rubros y partidas la ejecución del proyecto de investigación en todo su periodo de ejecución”*. Pero quién hace el reporte de la producción financiera, ¿lo hará la DIGA?, pero faltaría la pertinencia de la adquisición de los equipos. Por otro lado en el ítem 8.3 en el literal e) dice: *“Luego de la revisión de la documentación, de ser necesario la Comisión de Cierre de Proyectos de Investigación podrá solicitar por escrito ampliaciones, aclaraciones o deslindes al responsable del proyecto de investigación, el cual deberá responder por escrito en un plazo no mayor a 48 horas de recibir el requerimiento”*. Vale decir se convierte la comisión en una segunda instancia, sería una etapa adicional para calificación del proyecto, van a tener que indicar que algo está mal en las calificaciones previas. No está claro en este tema. Sugiere que la comisión se pronuncie en ese tema, y quién emite el informe final del cierre, qué hace la comisión de cierre de proyectos ¿consolida?. Reitera que se convierten en segunda instancia y si es el caso debe estar en el procedimiento.-
DR. CARLOS FRANCO opina que lo que está solicitando el Sr. Vicerrector es dejar sin efecto la resolución, si es dejar sin efecto hay que discutir, o sea todo lo que ha hecho esa directiva no tiene validez, es lo primero que se debe definir, si se deja sin efecto no es válido nada. Se trata de cuestiones económicas, financieras, hay que tener cuidado, hay que hacer de la mejor manera.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que se ha llegado a un entendimiento de que se haga una revisión, por eso se postergó el tratamiento de la directiva, CIPCU ha revisado la directiva que permite viabilizar el reglamento para la aprobación, es una directiva y como toda directiva tiene función de regular o precisar un reglamento, eso está haciendo, esta directiva corresponde a un reglamento aprobado el 2013, mediante Resolución Nro. CU-080-2013-UNSAAC, Reglamento para la Presentación, Aprobación y Ejecución de Proyectos de Investigación con cargo a los fondos del canon, con el cual fueron aprobados los proyectos de investigación de ese entonces, estamos instrumentalizando una directiva en función al reglamento aprobado en ese entonces, de manera que podamos viabilizar, cuidando los intereses de la Institución, buscamos los procedimientos, ya tiene parte de evaluación científico-académica, tiene dos miembros y otra comisión presidida por el Vicerrector de Investigación e integrada por tres miembros de CIPCU y profesional de la DIGA, para que ayude en el proceso, la DIGA como órgano importante es la que alcanza toda la información financiera, cuánto se ha gastado, qué equipos se ha comprado, donde están los equipos, etc., eso lo ve la DIGA, a través de sus áreas, esa información va a ser evaluada por la comisión integrada por el Vicerrector de Investigación y los tres decanos miembros de CIPCU más un profesional de la DIGA, para que ayude a entender de mejor manera la parte financiera y si se ha cumplido con el reglamento se cierra en forma satisfactoria o si se encuentra observaciones pasará a auditoría. Lo que nosotros vamos a buscar es que los intereses de la Institución estén cautelados adecuadamente, en un principio este Vice Rectorado de Investigación ha solicitado dejar sin efecto, lo adecuado sería pedir la modificación de la directiva y que se incluya el componente del cierre, que está establecido en el componente octavo y en sus cinco numerales, con sus

correspondientes literales, eso es lo que se ha incorporado, el resto sigue invariable a lo aprobado el 2016, a efecto de que podamos contar con este instrumento que es importante para dar el cierre definitivo de los proyectos de ese periodo.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que entonces si es que hay deficiencias, fallas, va a auditoría, entonces no se está cerrando, y eso sería una directiva que no está cumpliendo su función. Si es que encuentra deficiencias, qué se va a hacer, cuál es el procedimiento a seguir, y si encuentra la auditoria evidencias, qué se va a hacer, va a devolver el dinero, qué se va a hacer. Suplica que esas situaciones se aclaren. Si se deja sin efecto la directiva sería a partir de la fecha, no sería con el pasado.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que estaba revisando su anterior intervención paralelizando al procedimiento de inversión de obras, con los trabajos de investigación canon que también son inversiones fuertes. En su experiencia ha visto proyectos canon, que han sobrepasado dos o tres millones de soles. En el lado de lo que es la liquidación o cierre de inversión u obras en servicios, existe gran experiencia, y tenemos organizado, estaba esperando el retorno de la CPC. Zaida Pacheco que es la liquidadora de obras, para que le explique porque cuando revisó el manual de liquidación, existen reglamentos, porque con esta acción de cierre de trabajos de investigación debemos dar conformidad de trabajo científico de avance científico, allí no se meterá de mucho la parte administrativa. Ahora va a venir el problema de la evaluación económica-financiera que se conoce como liquidación de obra en obras de inversión, o sea desde la evaluación del proyecto de investigación, pasará a la ejecución y será evaluado si la compra de un instrumento es pertinente para el trabajo de investigación que se ha hecho, sabemos que en liquidaciones de obras si una escalera se ha presupuestado para que sea metálico y le han puesto de madera el contratista tiene que volver a hacer conforme al proyecto, para dar conformidad, entonces aquí vamos a tener una serie de problemas, porque en ningún proyecto se ha hecho cierre y ha pasado a auditoría, lo que debemos hacer es la parte de la liquidación económica-financiera porque a OCI le va a interesar cómo hemos gastado en ese proyecto de investigación, si nos hemos sobrepasado del proyecto, las adendas en obras, ampliaciones, en esa parte tenemos gran experiencia, cuando ha revisado el reglamento nos quedamos muy cortos en la evaluación. El Vice Rector de Investigación ha dicho que van a evaluar en CIPCU apoyado por un responsable de la DIGA, acaso no es técnico-contable, en obras lo hace un especialista, en obras pone toda la información, el contratista tiene que alcanzar con toda la información, no es que la DIGA y la liquidadora buscan la información, se tiene que hacer cruce en la información, va a calificar no solo la inversión sino la calidad de gasto y el documento contable que justifica ese gasto. Una vez aceptado lo que es la evaluación técnica científica viene el cierre, a eso viene la auditoria, si se ha hecho bien la evaluación técnica científica, y ellos tienen la tecnología y nos va a aplicar toda esa normativa. No sabe si estamos en esa dimensión en el reglamento, hay que elaborar de la mejor manera, no solamente para aplicar resultados de aquí para adelante, sino de antes.-----**SR. RECTOR** precisa que hay una directiva que considera la evaluación, pero no considera el cierre, ha sido aprobado por Resolución Rectoral y se propone dejar sin efecto y hacer una sola directiva que considere las dos cosas. Entonces tendríamos que ver la forma y lo otro lo que está al fondo de la discusión, es delicado porque hay fondos de dos, tres millones y eso debe hacerse con cuidado. Y lo que no sabíamos era que esos proyectos se implementaron con un reglamento aprobado por Resolución CU-080-2013-UNSAAC del 10 de abril del 2013, en base a eso se ha hecho la directiva.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que observando la directiva de evaluación final y cierre, el ítem 6) dice Procedimiento para Evaluación Final de Proyectos, en el 6.1 dice: Del Informe Final del Proyecto de Investigación, y en el 7) dice De los Resultados, tanto en el ítem 6 y 7 solamente se habla del informe científico y no del informe económico, la evaluación final del proyecto debe ser de ambas cosas. En este ítem 6 debe señalarse cómo se va a evaluar el informe económico; por otro lado, yendo al ítem 8 Procedimiento para el Cierre de los Proyectos de Investigación, es confuso, parece duplicidad de acciones, en la evaluación final hay una comisión y para el cierre de proyectos se habla otra vez de pares externos, o sea son dos comisiones para la evaluación final, porque aparece una comisión que evalúa la parte económica, y para el cierre otra vez va a haber comisión,

eso se debe aclarar, si ya hubo evaluación final de la parte científica, al cierre se debe verificar, igual si en la evaluación final se hace la evaluación económica al cierre se debe verificar, esta confuso.-----**DRA. MARIA OJEDA**, opina que debería ser modificación de la forma de aprobación; sin embargo, habría que preguntarle si va a ser a partir de aquí adelante, no tiene claro sobre el cierre, significa que acabó, pero habría que averiguar si hubo cambios, adendas, lo del cierre debe estar bien claro, hay confusión en ese aspecto y que tal se cierra y lo que se debió comprar no fue como se planteó en el inicio.-----**DR. CARLOS FRANCO** con esas intervenciones señala que se está cuidando la gestión del Vicerrector de Investigación. Propone revisión técnica, legal, económica y financiera de la directiva, tomando en cuenta los procedimientos para estos casos, no desconocemos la tarea de la CIPCU, felicita por el trabajo hecho, pero la situación requiere cuidado.-----**M.SC. WILBER PINARES** opina que hay que ser cuidadosos en estos documentos, porque se trata de millones de soles, el ítem 8.1. se repite en los literales a) y b) como hizo notar el Director de Posgrado no habla de reporte económico, y otro es que esta comisión de cierre se está convirtiendo en segunda instancia, ya el jurado evaluador considera solicitar las aclaraciones, precisiones, o sea ya han solicitado estas aclaraciones el jurado evaluador, sería segunda instancia para recalificar el documento final, eso debe aclararse, y falta el informe económico y qué va a pasar con los proyectos que la CIPCU dice que no pasan, dónde está el procedimiento para ese caso. Sugiere que vuelva a CIPCU para que se realicen las aclaraciones adecuadas.-----**SR. RECTOR** señala que una es la cuestión de forma, pero en el fondo hay observaciones, en el reglamento había revisado lo del cierre, por comparación de liquidación de obra, pero en proyectos de investigación no hay liquidación de proyectos, pero lo que se hace es lo mismo. En la parte del cierre aquí habla en el 8.4 b) del pronunciamiento final de la Comisión de Cierre de Proyectos de Investigación es por votación y por mayoría simple. Pero en el c) dice: *“Los proyectos serán declarados cerrados cuando los resultados científicos hayan sido aceptados o rechazados y la ejecución financiera refleje congruencia con los resultados logrados por los proyectos de investigación”*. O sea si es rechazado también se tiene que cerrar, y en el reglamento en el artículo 33° dice: *“El resultado de la evaluación del informe final será: a) Aceptado, cuando el estudio ha alcanzado sus objetivos general y específicos. b) Rechazado, cuando el estudio no alcanzó sus objetivos previstos y existen deficiencias de fondo insuperables o cuando se detecte fraude intelectual por plagio, invención, alteración sistemática de cifras...el caso de rechazo será motivo de investigación administrativa y/o penal sin perjuicio de las sanciones”*. Y en el título VII se establecen las sanciones, aquí en la directiva dice se cierra así este rechazado, entonces lo que dice el reglamento debe decir en la directiva, eso amerita revisión, en el reglamento dice que se devuelve el dinero, en la directiva solo dice se cierra. Aquí se propone informe científico por pares, pero qué pasa si se acepta el informe científico y el financiero no. Qué ocurre si el informe final ha sido rechazado y el informe financiero congruente. Entonces se tiene que cumplir lo que dice el reglamento, ve delicado el tema. No hay observación en cuanto se hayan prorrogado los tiempos, pero por ejemplo en el caso de un proyecto, después que ya se ejecutaron siguieron comprando equipamiento y sin certificación presupuestaria, por eso debemos tomar cuidado, que la directiva refleje lo que dice el reglamento.-----**DR. FELIX HURTADO** precisa qué pasa cuando un proyecto es rechazado, dice devolver el dinero, pero eso de devolver hay que precisar, porque si han comprado un equipo no se va a devolver, entonces qué parte del presupuesto gastado es el que debe devolver el responsable.-----**SR. RECTOR** indica que efectivamente, aquí dice devolver de los recursos asignados, y si hay compra de equipos, ¿los van a devolver?, eso queda en la Institución, pueden servir para la Institución y lo de consultores, hay casos donde los consultores hicieron los proyectos, ameritaría señalar cómo va a ser esa devolución, hay muchos proyectos rechazados y deben devolver los montos y eso a inicio se les ha debido decir. Pone a consideración del Vice Rector de Investigación, habría que ver como se hace. Del total de fondos que se invirtió en los 54 proyectos, 80% es equipamiento es suma elevada y seguramente se está aplicando en investigación, eso habría que tomar decisión con el mayor cuidado. El asunto de forma se puede resolver, el asunto de fondo se debe tener cuidado. -----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**

señala que sabemos cómo se han desarrollado estos proyectos, pero el Vice Rectorado de Investigación debe contar con personal idóneo para esta parte final del cierre, escuchando las intervenciones del Vicerrector Administrativo que ha hecho relación con un proyecto de construcción, pero otra cosa es hacer por administración directa porque los recursos han sido asignados conforme a las peticiones de los investigadores, es cierto que debe tener liquidación y debemos tener el concurso de expertos en el tema, contadores, administradores, entonces requerimos en el Vice Rectorado de Investigación personal adecuado y ojala tenga el apoyo del Consejo Universitario, cuando se solicite personal adecuado, porque efectivamente por ejemplo el componente de la evaluación financiera debe estar vinculado con patrimonio donde están los equipos adquiridos, hay trabajo desarrollado en patrimonio. Con las intervenciones haremos los ajustes a esta propuesta. Sobre el componente de evaluación financiera no lo podemos hacer, lo debe hacer la DIGA, entonces requerimos de personal adecuado ad hoc y evitemos que con el tiempo tengamos inconvenientes de no haber actuado y con el soporte profesional. Está haciendo esa invocación hará la propuesta y que esto sea acompañado con el soporte profesional adecuado.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que lo que es de evaluación está aprobado, aquí el asunto es el cierre, aun el investigador devuelva tiene que haber el cierre, y como ha dicho el Vice Rector de Investigación, muchos colegas no hacen investigación por la parte administrativa, el propio investigador hace el seguimiento de sus expedientes, debería haber oficina de apoyo al investigador, por eso muchos dicen que manejar recursos del Estado en cuanto a investigación es complicado. Está de acuerdo con que se haga revisión con el reglamento mismo, no había pensado en la liquidación de obras, pero parece factible llevar algunas cosas.-----**SR. RECTOR** indica que en este caso considerando el monto, se puede contratar personal especializado. Nunca hubo tantos fondos para hacer investigación, entonces amerita tener personal técnico que haga la evaluación y tiene que haber compatibilidad entre la directiva y el reglamento. El Vice Rector de Investigación ya ha dicho que pondrá a consideración de CIPCU, por tanto el expediente se devuelve al Vice Rectorado de Investigación.-----
Siendo las veinte horas con doce minutos de la noche se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-
-----/